



Universidad Nacional
EXP-UNC: 12910/2008 de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas nro. 596/08; atento lo informado por la Subcomisión del Consejo Asesor de Posgrado a fs. 146 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 147; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución nro. 596/08 y, en consecuencia, dejar sin efecto de la Resolución Rectoral nro. 1431/01 aprobada por el H. Consejo Superior en sesión de fecha 19 de febrero de 2002, la parte referida al programa de Medicina del Trabajo.

ARTÍCULO 2.- Aprobar las modificaciones realizadas al Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Medicina del Trabajo obrante a fs. 66/127, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.**

A stylized signature in black ink, likely belonging to Mgter. Jhon Poretto.

Mgter. JHON PORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 40